

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 147- A /

VISTOS :

Lo solicitado por la Sra. **MARTA CONTRERAS BUSTAMANTE**, en nota de fecha 22 de Marzo de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N° 112 de Fecha 05 de Abril de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" por un período de seis (6) meses, a contar del 01 de Agosto de 2002 y hasta el 31 de Enero de 2003, a la Sra. **MARTA CONTRERAS BUSTAMANTE**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Humanidades y Arte, Departamento de Español.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académica, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Contreras, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Español.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Junio de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2002-053